

Términos de Referencia

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de Proceso	Anuncio de Consultoría # HON-001-2023
Título de estudio	Mapeo y diagnóstico de los servicios de cuidado para la primera infancia en Honduras
Oficina (país):	Honduras
Área(s) que implementa el proyecto a ser valorado	Programa de Protección Social y EDC
Duración del contrato	3 meses
Gestores de estudio	Protección social
Tipo de contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Consultor <input type="checkbox"/> Institucional

1. CHILD SAFEGUARDING

Child Safeguarding

¿Se considera este Proyecto/asignación como “[Rol de riesgo Elevado](#)” desde una perspectiva de protección infantil?

Sí No En caso que sí, seleccionar las opciones que apliquen:

Role: Contacto Directo: Sí No

En caso afirmativo, indique el número de horas/meses de contacto interpersonal directo con los niños y niñas o el trabajo en su proximidad física inmediata, con supervisión limitada por parte de un miembro del personal:

Respuesta: N/A

Role: Datos de Niños Sí No

En caso afirmativo, indique la cantidad de horas/meses de manipulación o transmisión de información de identificación personal de los niños (nombre, identidad, datos de ubicación, fotos):

Respuesta: N/A

Hay mayor información en el [Sharepoint de Child Safeguarding](#) y [Child Safeguarding FAQs](#)

Términos de Referencia

2. ANTECEDENTES/CONTEXTO

El cuidado, entendido como las actividades de contacto directo que buscan garantizar el derecho al bienestar físico emocional y mental de las personas dependientes; niños, niñas, personas con discapacidad y personas mayores, es un derecho fundamental, un bien público y una necesidad de todas las personas en algún momento de su ciclo de vida.

Por su parte, el cuidado infantil (fuera del hogar), hace referencia a las acciones de atención sobre niñas y niños efectuadas por personas adultas que asumen el rol de personas cuidadoras (capacitadas o sin capacitación) en centros educativos, jardines infantiles, guarderías, centros de cuidados y otros servicios privados, proporcionados por el gobierno u otras organizaciones.

La disponibilidad de servicios de cuidado infantil ilustra la posibilidad real con la que cuentan las familias, en particular las mujeres, para conciliar responsabilidades productivas y reproductivas. No obstante, en el país se desconoce hasta la fecha una cifra real de la oferta, tanto pública como privada, de los servicios de cuidado para la primera infancia (desde 0 hasta los 5 años)

A continuación, se presentan algunos datos que permiten inferir que existe una oferta deficitaria de servicios de cuidado infantil:

- Según la ENDESA/MICS 2019, el porcentaje de niños y niñas entre 36 y 59 meses (3 a 4 años) que reciben educación para la primera infancia (en cualquiera de las modalidades formales o no formales) es solo del 13.6%.
- De acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples EPHPM del INE, en el 2021 no asistieron a la escuela el 74.8% de los niños/as de 3 a 5 años (nivel prebásico¹)
- Es relevante destacar que no existe información sobre el primer ciclo de la primera infancia (0 a 3 años)

Un aspecto importante que destacar es que la normativa que regula los centros de cuidado infantil es difusa, confusa y algunos aspectos contradictoria. Por un lado, la Ley para el desarrollo de Educación Alternativa no Formal Decreto Legislativo No. 313-98, contempla como propósito prestar servicios educativos para la educación pre- escolar alternativa no formal a niños y niñas menores de 6 años no atendidos por el sistema educativo formal, y confiere dicha competencia a la Comisión Nacional de Educación Alternativa no Formal (CONEANFO). No obstante, otras instancias como la Dirección Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) también tienen competencias, según la ley, en el tema de cuidado infantil.

Por ejemplo, el Artículo 138 del Código de la Niñez y Adolescencia (decreto 7396), manda a la STSS y al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) -ahora DINAF-, a velar y establecer medidas que sean necesarias para que los niños [niñas] cuyos padres o representantes legales trabajen puedan ser atendidos en “guarderías” infantiles mientras dura la jornada laboral.

Por su parte, La ley de Igual de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34-2000 emitido el año 2000), en su Artículo 59, manda “En cuanto a los centros de cuidado infantil, será obligatorio su adecuación por parte del patrono que tenga a su servicio más de 30 mujeres trabajadoras, contando con el aporte

¹ Según la Ley Fundamental de Educación, la educación prebásica comprende las edades entre los 3 a 5 años, siendo obligatorio solamente el tercer grado (la “preparatoria”)

Términos de Referencia

de los padres de familia de acuerdo a su capacidad económica, con el propósito de atender a los niños y niñas menores de siete (7) años de edad, hijos de los trabajadores y trabajadoras.”

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM) (Decreto 058-2008) en su Artículo 23, manifiesta que “Todo empleador que tenga bajo su servicio más de treinta trabajadoras y trabajadores está obligado en cada uno de sus establecimientos en que se cumpla tal condición, a mantener a su costo, un centro de cuidado infantil y salas cunas, aprobados por la Inspectoría General del Trabajo con el propósito de atender a las hijas e hijos de sus trabajadoras y trabajadores menores de siete años, los que serán custodiados por personal idóneo durante toda la jornada de trabajo.

Lo anterior deriva en que los servicios de cuidado infantil se encuentran dispersos en cuanto a su provisión y estandarización, pues algunos, como los que emanan de la obligatoriedad de las disposiciones de trabajo dependen de los empleadores, y se desconocen las cifras oficiales sobre el cumplimiento de dichas disposiciones; otros dependen de la propia Secretaría de Trabajo y de la Seguridad Social, que cuenta con 9 centros de Cuidado Infantil en el país; y por último, los Centros de Atención Integral de la Niñez (CAINes) que dependían del antiguo INHFA, tras la eliminación de la institución y la creación de la nueva DINAF fueron traspasados a las Municipalidades, que asumieron dichos Centros en la medida de sus posibilidades, ya que no hubo traspaso de recursos financieros sino solo de los bienes y servicios. Por tanto, la oferta pública del cuidado infantil en los primeros años de vida se encuentra dispersa, es claramente insuficiente y no existe claridad sobre las instituciones estatales que deben proveer los estándares de calidad en la provisión de dichos servicios.

Por otro lado, al momento de analizar las oportunidades de servicios de cuidado para el subgrupo de edad de 0 a 3 años, encontramos que existen significativos desafíos en cuanto a los servicios para niños en esas edades, y, además, los muy pocos centros de cuidado no poseen formación estandarizada que contribuya al desarrollo en la primera Infancia. No existen estadísticas que recojan la asistencia a centros en esta franja de edad.

3. PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

En la agenda de cuidados se pone sobre la mesa la necesidad de proteger tanto los derechos de las personas cuidadas (entre ellas los niños y niñas) como los derechos de las que cuidan (mayoritariamente mujeres adultas y adolescentes). UNICEF, en su actual ciclo de cooperación tiene como una de sus prioridades estratégicas el de desarrollo de la primera infancia (ECD), y otra, el aumento de la cobertura de la protección social para la niñez, en los cuales se cristaliza esta convergencia de derechos.

En tal sentido el propósito fundamental de esta consultoría es brindar información oportuna a ambos componentes sobre la oferta real de los centros de cuidado infantil, que sirva para orientar el diseño de políticas públicas que se están gestando (con diferentes niveles de desarrollo) el marco prioridades del nuevo gobierno, a saber: la política de primera infancia, la política de protección social y la política de cuidados.

Objetivo general

Elaborar un mapeo y diagnóstico de los servicios de cuidado para la primera infancia en Honduras.

Términos de Referencia

Objetivos específicos

1. Elaborar un análisis del estado de situación actual y proyecciones de los diferentes órganos que tienen competencia en tema de centros de cuidado (DINAF, STSS, CONEANFO, SEDUC).
2. Identificar la cantidad y tipología de centros de cuidado que existen en los 298 municipios de Honduras, con énfasis en la oferta de 0 a 3 años.
3. Realizar un diagnóstico básico de los servicios que prestan los centros de cuidado, que entre otros aspectos incluya la cantidad de niños y niñas atendidos, personal, horarios de atención, alcance etario, currículo utilizado y actividades que realizan de acuerdo a la edad.
4. Identificar las brechas de cobertura y necesidades de mejora en los centros de cuidado.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESARROLLAR

Las principales actividades de este trabajo serán los siguientes (al margen de la propuesta que cada consultor o consultora proponga):

1. Preparar un plan de trabajo detallado y metodología para el desarrollo del mapeo y diagnóstico, incluyendo diseño muestral e instrumentos.
2. Identificar informantes clave para identificar tanto la oferta pública como privada.
3. Entrevistar a actores clave, como CONEANFO, DINAF, Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRSAC) incluyendo a otros actores que apoyan la formación en la primera infancia, por ejemplo, FEREMA y otras ONGS vinculadas a la temática, también se prevé el establecimiento de contacto con AMHON como puerta de entrada con los municipios para identificar los CAINEs u otros centros de cuidado infantil municipales, así como la oferta privada que existe en sus municipios.
4. Revisar el marco normativo, documentos estratégicos (metas a mediano y largo plazo), así como los instrumentos operativos (currículo, herramientas, sistemas de registro, monitoreo etc.) de cada institución con competencia.
5. Revisar registros administrativos para identificar información de primera mano sobre los centros existentes, por cada tipo de actor (públicos y privados).
6. Elaborar una cartografía inicial de los centros identificados.
7. Complementar la información con otros mecanismos (llamadas, formularios en línea) para realizar un registro lo más exhaustivo posible de los centros de cuidado existentes en el país.
8. Organizar, almacenar y procesar la información de los centros en base de datos.
9. Elaborar informes y presentar la información de forma amigable, por ejemplo, en mapas de calor u otros mecanismos que faciliten la comprensión de la información.

5. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Se espera que el mapeo sea lo más exhaustivo posible (censo) a fin de establecer cuántos centros de cuidado (públicos y privados) existen en el país y tener una idea general de los servicios prestados. El mapeo debe reflejar la oferta de 0 a 3 años y de 4 a 5 años de forma diferenciada. También es importante identificar centros que atienden a niños de mayor edad.

El diagnóstico de los centros puede realizarse mediante una muestra representativa y robusta que permita análisis diferenciados entre los centros públicos y privados y entre los centros urbanos y rurales.

Asimismo, se espera una caracterización mas detallada de los tipos de centros públicos (los CAINE, los centros de cuidado municipales y los centros de la STSS).

Términos de Referencia

6. REFERENCIAS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

El estudio tendrá un carácter externo e independiente y será llevado a cabo de una manera objetiva, imparcial, abierta y participativa, con base en evidencia verificada empíricamente que sea válida y confiable.

Los principios éticos que guiarán el estudio son los de independencia, imparcialidad, credibilidad, responsabilidad, honestidad e integridad². Asimismo, es fundamental que el/la consultor/a mantenga respeto por la dignidad y diversidad de las personas que sean entrevistadas y que considere en todo el proceso de valoración el respeto a los derechos humanos, equidad e igualdad de género³. Se deberá preservar la confidencialidad de la información y datos de los involucrados respetando los derechos de proveer información de forma confidencial. En este punto es fundamental que se obtenga el consentimiento informado cuando se recolecte la información.

En su propuesta metodológica, el consultor/a deberá indicar claramente las posibles cuestiones éticas y especificar los procesos de supervisión, capacitación y examen éticos aplicables al proceso de valoración. Asimismo, el consultor tiene la obligación de declarar por escrito todo asunto que podría dar lugar a un conflicto de intereses y tratar de manera honesta los conflictos de intereses que pudieran surgir durante la valoración.

7. PRODUCTOS Y CONTROL DE CALIDAD

Todos los productos deberán cumplir con los estándares mencionados en estos TdR. El contenido mínimo de cada producto entregable se especifica en la tabla a continuación:

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Producto 1	Plan de trabajo y metodología que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Un marco referencial conceptual y contextual • Las variables que incluirá el diagnóstico • Los métodos de recolección de información primaria y secundaria. • Una propuesta de índice anotado del informe final • Cronograma detallado de actividades. 	En los 10 días siguientes a la firma del contrato
Producto 2	Informe preliminar que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • El análisis de situación de los diferentes actores implicados en la rectoría de centros de cuidado: actualizaciones de su marco normativo, mecanismos de registro, monitoreo y regulación de la calidad que realizan en los centros que son su competencia (estándares de calidad), metas en el corto, mediano y largo plazo, 	En los 60 días siguientes a la firma del contrato

² El consultor tendrá que cumplir con los estándares y guías de ética de UNEG/UNICEF: Ethical Guidelines for UN Evaluations, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/102> and Code of Conduct for Evaluation in the UN system, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/100>

³ Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación, 2011: <http://www.uneval.org/document/detail/980>

Términos de Referencia

Producto	Descripción	Fecha de entrega
	<p>incluyendo planes de inversión, currículo, metodologías y herramientas, desafíos y oportunidades de mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un avance del mapeo de los centros de cuidado en el país. 	
Producto 3	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final que contenga <ul style="list-style-type: none"> ○ El marco de referencia ○ El análisis del marco normativo e institucional de los centros de cuidado ○ El mapeo de los centros de cuidado en el país por tipo ○ Diagnóstico de la oferta brindada por los centros de cuidado, desagregada por tipo (público, privado), urbano y rural. ○ Conclusiones generales del diagnóstico ○ Recomendaciones (que incluyan necesidades de reforma y lineamientos para política pública) 	En los 90 días siguientes a la firma del contrato

La supervisión de la consultoría será llevada a cabo por la Oficial de Política Social con apoyo del Oficial de ECD de UNICEF.

Cada producto (entregable) será revisado por la supervisión. El consultor/a deberá integrar y responder a los comentarios recibidos y entregar una versión revisada de cada producto que solo será aceptado en versión final cuando esté completamente a satisfacción de la supervisión.

Proceso de pago

El contrato será del tipo suma alzada. Se harán varios pagos parciales en el momento que la supervisión del mapeo/diagnóstico reciba a satisfacción los productos detallados arriba. Se propone el siguiente calendario de pagos:

- 20% a la entrega y aprobación del producto 1
- 30% a la entrega y aprobación del producto 2
- 50% a la entrega y aprobación del producto 3

Para iniciar el trámite de cada pago se requiere también recibir la factura correspondiente (en formato CAI si se trata de un consultor nacional). La duración del trámite de pago suele ser menor a 15 días calendario.

8. PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido para el/la investigador(a) principal:

Educación:

- Título universitario con grado de licenciatura en trabajo social, investigación, sociología, economía u otra área social.

Experiencia laboral:

Términos de Referencia

- Experiencia de 5 años de trabajo profesional relevante en el área de investigación.
- Experiencia de 5 años en el diseño y coordinación de estudios de escala nacional
- Capacidad para procesar bases de datos y sistemas complejos de información cuantitativa y para el análisis cualitativo de políticas públicas.
- Deseable experiencia en primera infancia.

UNICEF tiene una política de tolerancia cero con respecto de cualquier conducta incompatible con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas, incluyendo explotación sexual y abuso, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación. Asimismo, UNICEF se adhiere a estrictos principios para la salvaguarda de la niñez. Todos los perfiles serán sujetos a un riguroso proceso de verificación de antecedentes y referencias, y se espera de ellos que se adhieran a esos estándares y principios.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las propuestas serán evaluadas a nivel técnico y económico, por tal motivo en el proceso de aplicación se deberán enviar dos documentos diferentes debidamente marcados como “Propuesta técnica” y “Oferta económica”. Sólo las propuestas que se evalúen satisfactoriamente desde el punto de vista técnico serán consideradas para pasar a la fase de valoración de su propuesta económica.

Las especificaciones de contenido para cada uno de esos documentos son las siguientes:

1. Propuesta Técnica

- a. Hoja de vida resumida (máx. 3 páginas) destacando las calificaciones que atañen a cada requisito del perfil solicitado y adjuntando como anexos las copias de certificaciones profesionales.
- b. Presentación del consultor describiendo de forma breve (500 palabras) su experiencia general en el campo de investigación únicamente. Además, presentará en el formato mostrado abajo un listado trabajos de complejidad similar a la descrita en estos TdR para los fue contratado en el período 2016-2022 (**trabajos anteriores a ese período o en proceso de ejecución, no serán consideradas para la calificación del perfil**).

Nombre del estudio	Año de realización	Entidad contratante (país)	Link para descargar informe o resumen de estudio *	Link para descargar prueba de satisfacción del contratante

* Si no es permitido compartirlo por la entidad contratante, procurar entonces enviar alguna prueba de satisfacción del producto por parte del contratante. Si se dispone de constancias, esta se puede entregar incluso en caso de entregar el informe o resumen del estudio.

- c. Breve descripción del abordaje metodológico que se prevé para realizar esta consultoría (máx. 5 páginas), haciendo énfasis en 2 puntos:
 - i. Planteamiento general del proceso que se llevará a cabo por parte del consultor para el desarrollo de la consultoría y la entrega de productos, incluyendo mecanismos de garantía de calidad.
 - ii. Cómo garantizará la obtención de la información en tiempo y forma.

Términos de Referencia

Esta sección de la propuesta deberá incluir un cronograma preliminar de trabajo que incluya por cada actividad la asignación de días consultor para completarla.

Etapas y actividades	Estimado días consultor	Semana 1	Semana 2	Semana n
ETAPA I: Título de Etapa 1				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad n				
Entrega borrador Producto 1				
Revisión Producto 1 por UNICEF				
Entrega final Producto 1				
ETAPA II: Título de Etapa 2				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad n				
Entrega borrador Producto 2				
Revisión Producto 2 por UNICEF				
Entrega final Producto 2				
Etc.				

2. Oferta Económica

La oferta económica deberá incluir todos los costos para llevar a cabo el trabajo previsto en estos TdR, desglosados en las siguientes categorías:

- Honorarios profesionales del consultor
- Gastos por la recolección de la información de campo (debe considerar todos los costos relacionados como movilización interna, vehículo, contratación de locales para realizar entrevistas, refrigerios, gastos logísticos, etc.)

Se requiere usar el modelo abajo para presentar el desglose de la oferta económica. Varios de los rubros especificados son referenciales y deben incluirse en la medida que apliquen a la propuesta presentada o incluir adicionales que se consideren necesarios.

Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1. Honorarios Profesionales del Consultor				
Consultor	día consultor			
			Sub Total	
2. Gastos recolección de información de campo				
Viáticos para viajes a campo si son requeridos	día			
Alquiler de locales	evento			

Términos de Referencia

Refrigerios para entrevistas grupales	und			
Saldo de internet para entrevistados, etc.				
Otro rubro...	...			
			Sub Total	
			Total	

Las aplicaciones en línea que sean enviadas incompletas, es decir sin incluir los dos documentos solicitados, no serán consideradas.

En la evaluación técnica, sólo se valorarán las propuestas que cumplan con la entrega de los requisitos mínimos estipulados en estos TdR, es decir propuestas que no completen TODOS los campos especificados no se considerarán. Se requiere un puntaje mínimo de 50 puntos para que el Comité de Selección pase a evaluar la Oferta Económica. La selección del consultor se hará en función de la calificación final sumando puntuación técnica y económica.

La aplicación deberá realizarse a través de la página de , <https://jobs.unicef.org/en-us/listing/> para que su aplicación sea válida, con referencia al Proceso de Consultoría HON-001-2023 a la cual está aplicando. En su aplicación en línea debe de adjuntar los dos archivos debidamente marcados indicando cuál es la propuesta técnica y cuál es la oferta económica.

La fecha de cierre de aplicación es el 28 de mayo 2023 a las 11:55 p.m. (hora de Tegucigalpa).

En caso de tener alguna consulta se deben de enviar a contratos_honduras@unicef.org a más tardar el lunes 22 de mayo de 2023. Las respuestas se compartirán en la vacante con referencia al número HON 001-2023

10. Instrucciones especiales y logística:

Condición Jurídica:

La selección de la persona para llevar a cabo esta consultoría de acuerdo con los TdR se hace basado en su experiencia, conocimiento, capacidades, competencias, referencias y otros criterios por este motivo no se permite la subcontratación o delegación del trabajo. La oferta debe presentarse de manera individual.

Lugar de desarrollo de la Consultoría:

La consultoría se desarrollará de manera remota desde el lugar de residencia del consultor, con excepción de la misión de campo para realizar consultas a nivel local principalmente, las reuniones que se consideren necesarias en la Oficina de País de UNICEF en Tegucigalpa durante la misión de campo y el evento de socialización de hallazgos para el cual deberán estar presentes en el país.

Viajes desde el exterior:

En caso de que el consultor resida en el extranjero, el costo de los boletos, gastos terminales y viáticos deberá incluirse en la Oferta Económica, evidenciando estos rubros en el presupuesto en líneas separadas conforme al formato compartido arriba. El consultor deberá gestionar directamente sus boletos y trámites administrativos o de Visa. La tarifa de los viáticos para los viajes desde el exterior

Términos de Referencia

nunca deberá ser mayor que la fijada por la [escala del Sistema de Naciones Unidas](#) para Honduras. La Oficina de UNICEF no será responsable de brindar apoyo logístico al consultor con reserva de alojamiento, pero si se le podrán recomendar hoteles aprobados por el equipo de seguridad de Naciones Unidas en el país.

Espacio y equipo de Oficina:

El consultor contará con su propio espacio, equipo de oficina, material de trabajo y servicios administrativos independientemente de UNICEF.

Visitas al campo:

La estimación de costos a incurrir por las visitas de campo al interior de Honduras (transporte, alojamiento, gastos que correspondan al levantamiento de información, etc.) deberán ser previstas de manera separada como parte de los costos de la Oferta Económica conforme al formato de presupuesto arriba. La oficina de UNICEF podrá apoyar al consultor facilitando contactos y apoyando algunas coordinaciones de la misión de campo, pero no serán responsables de la facilitación logística. El Oficial de Seguridad de UNICEF podrá asesorar al consultor acerca de temas de seguridad en las zonas que se haya planificado visitar en el diseño metodológico. Será responsabilidad del consultor la coordinación logística general, la conformación de citas para la agenda, el pago de sus gastos para desarrollar los procesos de levantamiento de información (transporte, alquiler de salones, refrigerios, saldo de internet para entrevistados, etc.).

Seguros:

El consultor contratado adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. UNICEF no asume responsabilidad por algún accidente que el consultor pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.

Entrega de productos y/o reportes:

El consultor contratado para el estudio entregará los productos y reportes acordados, en medio electrónico, en idioma español (inglés solo en caso de que sea especificado en los TdR). Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.

Reserva de derechos de propiedad:

Todos los documentos, materiales o productos generados a partir de la presente consultoría serán propiedad intelectual de UNICEF y la OCR no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

Debe hacerse la salvedad que el contenido del informe representará los puntos de vista del autor y no reflejarán forzosamente las posiciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o el Sistema de Naciones Unidas en Honduras.

En el documento se indicará el nombre del consultor.

Cursos requeridos:

De ser seleccionado, el consultor debe de completar cuatro [cursos](#) (Bsafe, PSEA, Ética y Acoso) mandatorios previos a iniciar el contrato. Se debe de enviar copia de los certificados para poder firmar el contrato.

Tributación:



Términos de Referencia

Ni UNICEF ni las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad de ningún impuesto, arancel u otra contribución a la que el consultor o contratista individual esté sujeto sobre los pagos realizados a su nombre en virtud del presente contrato. Asimismo, ni UNICEF ni las Naciones Unidas emitirán una declaración de ingresos al consultor o contratista individual.

.....